

Intracity-

art públic i mediació social

Dirección del proyecto: José Luis Pérez Pont
Organización y producción: Ayuntamientos de
Albal/Aldaia/Mislata/Picanya/Picassent/Quart de Poblet/Torrent
Fecha de ejecución: 2008

Intracity-

art públic i mediació social

Bases 2008

Los Ayuntamientos de Albal, Aldaia, Mislata, Picanya, Picassent, Quart de Poblet y Torrent, integrantes del Consorcio de la Xarxa JOVES.net, presentan Intracity, una convocatoria de arte público destinada a la selección de proyectos de carácter efímero para intervenir en el espacio público de sus municipios, realizando una itinerancia por los mismos.

Intracity persigue el establecimiento de lazos de mediación entre la ciudadanía y el espacio público, entendido como contexto abstracto en el que se desarrolla una gran multiplicidad de realidades que configuran una intrahistoria de gran semejanza entre las urbes contemporáneas. A su vez, se busca una revisión de los usos simbólicos de la arquitectura y la homogeneización representacional del espacio público, como efecto residual de la sociedad del acontecimiento y las interferencias resultantes del lenguaje publicitario en la configuración de los significados que construyen un determinado mensaje social.

Los proyectos, pensados en términos de intervención específica deslocalizada, abordarán aspectos y problemáticas perfectamente intercambiables entre los distintos núcleos urbanos. Esta deslocalización, o extensión de significados de lo específico, favorecerá múltiples reinterpretaciones al entrar en contacto con las características contextuales de cada municipio durante el proceso de tránsito e intracomunicación establecido por los proyectos con los espacios públicos y las distintas tipologías de ciudadanía y audiencias. La situación geográfica de los municipios convocantes, pertenecientes a una misma red metropolitana, refuerza el efecto de intercambio e interconexión que persigue Intracity.

I. Objeto de la convocatoria-

El objeto de esta convocatoria es la selección de **siete proyectos** de arte público de carácter efímero, que itinerarán entre los siete municipios durante aproximadamente cinco meses.

II. Participantes-

Esta convocatoria va dirigida a **jóvenes artistas** que, individualmente o en equipo, desarrollen sus proyectos en el ámbito del espacio público desde una perspectiva de contexto social. La edad para poder participar en esta convocatoria estará entre 18 y 35 años, ambos inclusive, en el momento de presentar la solicitud, con independencia de su nacionalidad.

III. Inscripción-

Cada participante o equipo podrá presentar una sola solicitud.

Documentación a aportar:

- Ficha de inscripción correctamente cumplimentada.
- Fotocopia de un documento de identificación de la persona participante o del grupo que forme el equipo.
- Currículum artístico detallado individual o del equipo artístico.
- Dossier de proyectos realizados.
- Propuesta de proyecto elaborado para esta convocatoria.
- Cualquier otra documentación que la persona participante estime significativa y oportuna.

En todos los documentos aportados deberá indicarse el nombre individual o del equipo.

Cada proyecto deberá contener un dossier detallado que incluirá:

1. Descripción explicativa de los fundamentos del proyecto, con la motivación, contenidos y a los modos de intervención propuestos en estas bases, con una extensión que no superará las tres páginas.
2. Planos, esbozos o dibujos explicativos o desarrollo virtual del proyecto.
3. Materiales o medios a utilizar.
4. Se podrá aportar cualquier elemento visual, gráfico o sonoro de tipo informativo para facilitar la comprensión y conocimiento del proyecto propuesto.
(En el caso de documentos en soporte informático, se adjuntará una copia en papel)

IV Plazo de presentación

Plazo, forma y lugar de presentación: las solicitudes, acompañadas de la documentación requerida, podrán presentarse hasta las 14 horas del día **5 de junio de 2008**, personalmente o por correo, en las siguientes oficinas:

- Centre d'Informació Juvenil d'Albal, calle Mestre Ramón Sanchís Rovira 9, 46470, tel. 961220023.
- Espai de participació Gent Jove d'Aldaia, plaza de la constitució 21, 46960, tel.961985013. 961503778

- Centre Jove del Mercat de Mislata, calle Major 36, 46920, tel. 963990340
- Centre Jove Túria de Mislata, calle Túria 13, 46920, tel 963837141
- Centre d'Informació i Gestió de Picanya, plaza de Espanya 1, 46210, tel.961594460.
- Centre d'Informació Juvenil de Picassent, calle Jaume I, 15,46220, tel.961235859.
- Quart Jove, Centre de Recursos per a Joves de Quart de Poblet, calle de la Torreta 1, 46930, tel.961531459.
- Centre d'Informació Juvenil de Torrent, calle Músic Andreu Piqueres 5, 46900, tel.951589624.

V Requisitos de los proyectos-

Se podrán presentar todo tipo de proyectos de arte público destinados a la intervención temporal en los municipios convocantes.

Las propuestas descritas en los proyectos no podrán suponer en ningún caso una agresión o deterioro de las edificaciones, instalaciones o contexto arquitectónico y urbanístico de los municipios, sino que deberán valerse del entorno físico y social para desarrollar sus objetivos.

Los proyectos deberán ser originales y no haber estado premiados, seleccionados o publicados en ninguna otra convocatoria de premios o ayudas.

En el caso de proyectos desarrollados mediante instalaciones ubicadas en el espacio exterior de los municipios deberán adecuarse a su ubicación al aire libre y, por tanto, los materiales y las condiciones del montaje deberán garantizar la resistencia a los factores meteorológicos.

La documentación aportada para la presentación de proyectos no tendrá un tamaño superior al DIN-A4. Los documentos de tamaño superior se entregarán doblados igualmente en DIN-A4

VI Información sobre los municipios-

En la Web **www.intracity.org** se puede encontrar información sobre los distintos municipios, con documentación gráfica y enlaces específicos.

VII Comité de selección

-**Antonio Remesar**. Profesor de Escultura y Director de CER POLIS, Universitat de Barcelona.

-**Marina Pastor**. Profesora del Departamento de Escultura de la Universidad Politécnica de Valencia.

-**José Luis Pérez Pont**. Crítico de arte, director de Intracity.

Actuando como secretario/a un/a representante de los ayuntamientos convocantes.

Serán factores determinantes en la selección de los proyectos, además de su calidad artística, la capacidad de implicación, transformación y comunicación con el entorno, así como su facultad de análisis social, dinamización pública y participación ciudadana.

El comité de selección y la organización de Intracity podrán determinar o modificar la ubicación y el espacio destinado a cada una de las intervenciones, según su adecuación y el uso propio del lugar.

El comité de selección realizará la evaluación de los proyectos presentados y resolverá la selección de siete propuestas para su itinerancia por los municipios convocantes.

El comité de selección podrá reducir el número de ayudas concedidas en función de la calidad de las solicitudes presentadas.

VIII Temporalización

La resolución se hará pública en el tablón de anuncios de cada una de las oficinas indicadas, a partir del 25 de junio de 2008, y se comunicará por escrito a todas las personas participantes y seleccionadas.

Las propuestas artísticas itinerarán por las diferentes localidades convocantes, entre los meses de septiembre de 2008 y enero de 2009.

Las personas no seleccionadas dispondrán de un mes a contar desde la fecha de publicación de la resolución para recoger sus solicitudes o reclamar su devolución a portes debidos. Los ayuntamientos convocantes no se responsabilizan de las posibles pérdidas o deterioros que puedan sufrir los dossiers durante los trámites de envío o devolución.

IX Dotación económica-

Cada uno de los siete proyectos seleccionados dispondrá de una dotación económica bruta de **1.200,00 euros**, que se hará efectiva en su totalidad, tras los trámites oportunos, con posterioridad a la selección de proyectos.

X Derechos y obligaciones de los/las artistas seleccionados-

Las personas seleccionadas dispondrán de un plazo de tres meses para la producción de sus trabajos con cargo a la dotación económica asignada a cada artista, comprometiéndose, en el caso de intervenciones físicas, a transportar los elementos que

compongan la instalación al municipio en el que se inicie la itinerancia, pudiendo recuperar los mismos tras la finalización del ciclo en el último municipio programado por la organización. Las personas seleccionadas se comprometen a participar en el montaje y desmontaje de sus proyectos durante el ciclo de itinerancia. Los equipos y materiales propios de cada proyecto y necesarios para su funcionamiento serán por cuenta del o la artista. Se deberán cumplir los plazos marcados por la organización. El incumplimiento de algunas de estas obligaciones supondrá la retirada de la dotación económica y la no inclusión de la intervención en el catálogo.

Los municipios convocantes se comprometen a realizar el transporte de los proyectos a partir del primer municipio donde se inicie la itinerancia, asumiendo la responsabilidad de los posibles daños que pudieran derivarse del transporte de los mismos, quedando depositados durante un mes tras la clausura de la itinerancia en el municipio que acoja la última escala. Así mismo, cada uno de los municipios convocantes se compromete a colaborar en el montaje y desmontaje de los trabajos de los artistas y facilitar la asistencia técnica necesaria a sus proyectos en los espacios previstos. La organización se reserva el derecho a modificar la asignación de espacios a intervenir en cada municipio en base a las necesidades funcionales de los mismos o las características técnicas de los proyectos o procesos de montaje necesarios. Los municipios podrán contratar un seguro que cubra los riesgos derivados del transporte e itinerancia de las propuestas seleccionadas.

XI Publicación de catálogo-

La organización editará un catálogo con reproducciones de las intervenciones seleccionadas.

La organización se reserva los derechos de publicación y reproducción de los materiales gráficos que se deriven de la itinerancia de los proyectos seleccionados. Igualmente se reserva el derecho a publicar aquellos datos aportados en la solicitud, con la finalidad de difundir la actividad y promocionar a los y las jóvenes artistas.

XII Aceptación de las bases-

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las bases. Las resoluciones del comité de selección serán inapelables y la organización se reserva el derecho de interpretación de las bases, así como la resolución de cualquier incidencia que pudiera surgir.

Ficha de inscripción-

SOLICITUD

1.- Nombre del proyecto

2.- Datos personales (del/la artista o representante del equipo)

Nombre y apellidos

DNI/NIE

Fecha de nacimiento

Teléfono

Tel. móvil

Correo electrónico

Dirección

CP

Población

Provincia

Nacionalidad

3.- Datos del equipo (adjuntar una lista con los miembros del equipo).

Nombre del equipo

4.- Documentación aportada

- Solicitud de inscripción correctamente rellena
- Fotocopia del DNI/NIE del/la participante o de los miembros del equipo. (Todos los miembros de un equipo deberán cumplir los requisitos solicitados para su inscripción)
- Currículum artístico
- Dossier de proyectos realizados
- Dossier del proyecto de arte público

Firma
(artista o representante del equipo)

Nota: La no presentación de la documentación requerida se interpretará como una renuncia a su solicitud. En este caso, el proyecto presentado no será valorado.

....., de..... de 2008